



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA



2001 / 2006

ESPAÑA

Informe al II Comité de Seguimiento

FEDER



PAMPLONA



MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 2º Comité de Seguimiento  
URBAN II **Pamplona**  
2001-2006*

*Abril 2003*



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>6</b>
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas .....</i>	<i>7</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo .....</i>	<i>10</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>13</i>
<i>Eje 4. Integración de transporte público y comunicaciones .....</i>	<i>15</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>17</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información .....</i>	<i>20</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano .....</i>	<i>22</i>
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>24</b>
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001.....</i>	<i>25</i>
<i>Cuadro N+2 .....</i>	<i>29</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>31</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>33</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>34</i>
<b>4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....</b>	<b>44</b>
4.1. <i>Ministerio de Hacienda.....</i>	<i>44</i>
4.2. <i>Ayuntamiento de Pamplona.....</i>	<i>52</i>
4.2.1. <i>Introducción.....</i>	<i>52</i>
4.2.2. <i>Acciones de seguimiento y evaluación .....</i>	<i>53</i>
4.2.3. <i>Acciones de control financiero .....</i>	<i>55</i>
4.2.4. <i>Resumen de los principales problemas .....</i>	<i>56</i>
4.2.5. <i>Utilización de la asistencia técnica.....</i>	<i>56</i>
4.2.6. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención .....</i>	<i>57</i>
<b>5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA .....</b>	<b>63</b>



## INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN-Pamplona afecta a la zona del centro histórico y barrio de Rochapea. La población total de la zona de actuación propuesta es de 29.119 personas lo que equivale al 16% de la población total de la ciudad (186.118 habitantes).

El centro histórico acusa una marcada tendencia al despoblamiento y al envejecimiento, casi el 18% de la población tiene 65 años o más, el 41,94% de los hogares en exclusión total de la ciudad se concentra en la zona de actuación.

Desde el punto de vista medioambiental el conjunto histórico-artístico del casco antiguo, su muralla, el parque fluvial del río Arga constituyen un área hoy inconexa y en gran parte degradada, de difícil acceso y casi nula explotación de sus valores turísticos y naturales.

El coste total del proyecto en la Decisión asciende a 22,840 millones de euros con una ayuda FEDER de 11,420 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 3 de diciembre de 2001, código Decisión C(2001)2777. El complemento de Programa fue aprobado en el comité de seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

### 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

En líneas generales las condiciones descritas como situación de partida en el PIC URBAN II Pamplona no han variado esencialmente. Es por ello que no se observan motivos para alterar de forma importante las conclusiones de los diagnósticos iniciales, y por lo tanto, no quedan afectadas en absoluto la pertinencia y la validez de las estrategias y prioridades definidas para el conjunto de la intervención.

Con el fin de poder crear la base para un seguimiento de la evolución de la situación socioeconómica de la zona URBAN se elaboró un cuadro de indicadores que aparece en el PIC URBAN II Pamplona bajo el epígrafe 2.13. "Diagnóstico cuantificado de la zona URBAN año 2000". Las principales variaciones en los valores obtenidos para el año 2002 se producen en los siguientes indicadores:

Nº	Indicadores	Unidad	Año 2000	Año 2002
1	Nº de habitantes de la Zona URBAN	Miles	29,1	33,4
3	Tasa de desempleo total	%	12	7,83
7	Porcentaje de inmigrantes/minorías/refugiados étnicos con respecto a los habitantes de la zona URBAN	%	4,9	11,7
13	Porcentaje de población de la Zona URBAN mayor de 60 años	%	22,21	20,82

El resto de indicadores no sufre variaciones significativas.

Las variaciones obtenidas en estos cuatro indicadores señalados merecen, no obstante, un comentario:



- El nº de habitantes en la zona URBAN ha crecido de forma significativa en el período 2000-2002 (en torno a las 4.300 personas) y parece que lo ha hecho con la incorporación de una parte importante de personas inmigrantes, los cuales pasan de ser el 4,9 % de la población al 11,7%. En principio, el dato de crecimiento de población resulta positivo por cuanto que una cuarta parte de ese crecimiento se ha producido en la zona de Casco Viejo, una zona que 7 años atrás mantenía una preocupante tendencia al despoblamiento. El crecimiento en Rochapea resulta lógico por la disponibilidad de vivienda de nueva construcción.
- Esta aparente revitalización debe no obstante contar con que gran parte de esta población nueva en la zona, tiene carácter de inmigrante, y por tanto potencialmente pudiera pensarse en un aumento de los problemas de integración socio-laboral para un alto porcentaje de personas.
- Sin embargo esta visión queda parcialmente suavizada al ver que la tasa de paro apreciada en el año 2002 desciende 4 puntos respecto a la del 2000, descenso basado en un aumento de la población activa y un descenso considerable de las personas desempleadas registradas aunque la tasa no refleje el número de personas inmigrantes incorporadas como residentes a la Zona URBAN pero sin opciones de trabajo. En el colectivo de personas paradas sigue predominando el público femenino que supone el 60,8 % del paro total de la zona.
- Por último la tendencia al envejecimiento se invierte ligeramente.

Estas variaciones aún siendo significativas sobre la situación de partida, no hacen sino poner de relieve la necesidad de insistir en las estrategias y prioridades establecidas inicialmente en el PIC, intensificando las medidas destinadas a proporcionar medios de integración sociolaboral a las personas inmigrantes y las medidas destinadas a la disminución del paro femenino.

Por lo demás, nada reseñable en cuanto a:

- Coherencia o ajuste con los marcos de referencia comunitarios en el ámbito de los recursos humanos y el empleo.
- Coherencia con otras intervenciones de otros Fondos Estructurales y/o instrumentos financieros que confluyen en la zona de actuación.
- Viabilidad de la cofinanciación nacional,

ya que se mantienen vigentes por el momento las disposiciones adoptadas en el PIC URBAN II Pamplona y en su Complemento de Programa sin alteraciones ni problemas significativos que destacar.



## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II Pamplona, tomando como referencia la fecha de 31 de Diciembre del año 2002.

El Programa URBAN Pamplona desarrolla su estrategia en los 7 Ejes prioritarios y afecta a un total de 23 Medidas.

A fecha de 31/12/02 la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II PAMPLONA es la siguiente:

### *Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Total compromisos</b>
22.840.000	1.995.080,57	2.073.712,07	4.073.236,21

Como puede observarse, se han pagado ya el 8,75 % de los gastos elegibles estando comprometidos un 17,87% de los mismos.

A continuación se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del PIC URBAN II Pamplona.



**EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y DE SUS MEDIDAS.**

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
12.867.926	1.201.319,81	1.282.797,11	2.496.116,95

Es decir se han pagado ya el 9,34 % de los gastos elegibles estando comprometidos un 19,40% de los mismos.

En este Eje se ha certificado gasto de las Medidas 1.1, 1.2, 1.3, no habiéndose certificado todavía gasto de la Medida 1.5

**Medida 1.1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Habilitación como parque de una zona verde junto al Río.
- Eliminación de fondo de saco mediante apertura del Paseo de Ronda.
- Urbanización del espacio público Santo Domingo.
- Pavimentación calles adyacentes al fondo norte del Centro Histórico.
- Instalaciones deportivas.

**Avance material de las acciones, años 2001 y 2002**

En cuanto al avance material de las acciones comprendidas en esta medida, se puede informar que, a excepción de una de ellas (Urbanización del espacio público Santo Domingo), todas han iniciado ya su desarrollo. Hay que señalar que todas las acciones que integran la medida han sido sometidas a un proceso de participación ciudadana, descrito exhaustivamente en apartados posteriores, recibándose un buen número de propuestas que en su mayoría han sido incorporadas a los proyectos definitivos.

- Habilitación Parque junto al Río: Diseñado el proyecto y adjudicadas las obras de ejecución.
- Apertura Paseo de Ronda: Adjudicada la redacción del estudio de detalle y proyecto de urbanización de la zona y habilitación de equipamientos y conexiones.
- Urbanización del espacio público Santo Domingo: En el programa está previsto su desarrollo hacia el 2004.
- Pavimentación calles adyacentes al Paseo de Ronda: Está diseñado el proyecto y en fase de concurso público para adjudicar la realización de las obras.
- Instalaciones deportivas: Están finalizadas las dos instalaciones previstas: Pista polideportiva al aire libre y Campo de Fútbol en Rochapea.

**Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Habilitación de edificio dotacional junto al Paseo de Ronda.
- Habilitación del Monasterio Viejo de San Pedro para albergar equipamientos previstos en el programa como el “vivero de las Artes” y el Centro de Educación ambiental.



### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Las acciones previstas en esta Medida, han sido sometidas al proceso de participación ciudadana, recibidas las propuestas e incorporadas buena parte de ellas a los proyectos.

- La habilitación de edificio dotacional en el Paseo de Ronda va vinculada a una de las acciones de la Medida 1 (Apertura Paseo de Ronda). Está en fase de estudio de detalle y de redacción de proyecto. Con el desarrollo de este proyecto se conseguirá un edificio que albergará actividades relacionadas con la promoción del Asociacionismo y con la exposición de Artesanía Local.
- Se han iniciado las obras de habilitación de parte del edificio del Monasterio Viejo de San Pedro para instalar un Centro de Educación Ambiental así como la instalación de una exposición interactiva. Este equipamiento se pondrá en marcha en el primer semestre del año 2003. Posteriormente, en el mismo edificio se van a habilitar espacios para la instalación de viveros de empresas de artesanía previstos en una de las acciones de la medida nº 1 del Eje 2 “Desarrollo de la artesanía”.

### **Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Habilitación de edificio “Palacio de Condestable” como Centro Cívico de la zona.
- Recuperación del Baluarte de Parma.

### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Las dos acciones previstas en esta Medida se encuentran en la siguiente situación:

- El Palacio del Condestable, edificio catalogado como BIC, propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, va a ser destinado a Centro Cívico del Centro Histórico. El proyecto de rehabilitación del edificio y su adecuación como Centro Cívico ha sido sometido al proceso de participación Ciudadana, se han incorporado casi en su totalidad las propuestas de los Agentes Sociales y Económicos de la zona, alcanzándose el consenso en la Mesa URBAN celebrada el 3 de Julio de 2002. Se ha entregado el proyecto básico de rehabilitación del edificio por parte del equipo redactor. Se ha remitido el proyecto a la autoridad competente en patrimonio histórico (Institución Príncipe de Viana) para que emita informe al respecto. Posteriormente se procederá a la redacción del proyecto definitivo y a la adjudicación de las obras.

Al tratarse de un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural se ha invertido un tiempo considerable en los trabajos previos de investigación y de protección histórica.

- La recuperación del Baluarte de Parma es una acción que está prevista en la programación que se desarrolle a partir del año 2004. No obstante para finales del 2003 se dispondrá del proyecto básico del edificio que en principio se va a destinar a Centro de Atracción Turística.





## **Medida 1.5. Eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas discapacitadas.**

### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Conexión peatonal entre Rochapea y el Centro Histórico
- Obras de accesibilidad en el viario público de la zona.

### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Las dos acciones de esta Medida han sido sometidas al proceso de participación ciudadana, recogidas las propuestas de las personas participantes y de los Agentes Sociales, e incorporadas a los respectivos proyectos.

La situación actual de las acciones es:

- La conexión peatonal entre la Rochapea y el Centro Histórico mediante la instalación de una pasarela a través del Río, según la programación, está previsto se desarrolle a partir del año 2005 por lo que no ha comenzado su ejecución.
- Las obras de accesibilidad en el viario público se están ejecutando, pero han sufrido una modificación importante respecto al planteamiento inicial. El Ayuntamiento de Pamplona dispone de un Plan de accesibilidad aprobado que afecta a toda la Ciudad a excepción del Centro Histórico. Por tanto se van a desarrollar obras de accesibilidad en el Centro Histórico vinculadas a los proyectos de urbanización y pavimentación. En la Rochapea se va a atender una demanda de la vecindad que supone la modificación de uno de los accesos desde Rochapea al Centro Histórico. Se cuenta con proyectos redactados y se está en fase de adjudicación de obras.



## EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

### *Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
4.585.720	295.796.,29	268.701,93	564.498,22

Es decir se han pagado ya el 6,45 % de los gastos elegibles estando comprometidos un 12,30 % de los mismos.

En este Eje se ha comenzado a certificar gasto de todas las Medidas programadas 2.1, 2.3, 2.4 y 2.7.

**Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de apoyo al comercio.
- Programa de apoyo a la artesanía.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Todas las acciones previstas en esta Medida han pasado por el proceso de participación ciudadana. En los Foros URBAN se debatieron los anteproyectos y en la Mesa URBAN se alcanzaron acuerdos y consensos. Las propuestas aceptadas se incorporaron a los proyectos definitivos.

La situación actual de las acciones es la siguiente:

- El programa de apoyo al comercio comenzó su funcionamiento a finales del año 2001 (Estudio del Comercio y Diseño de un Plan de Intervención y desarrollo de Jornadas informativas a los comerciantes del Centro Histórico y de la Rochapea). Se han elaborado las Bases reguladoras para las ayudas a las PYME en sus tres líneas (nueva actividad, reforma de instalaciones, informatización) las cuales están pendientes de su aprobación. Se prevé la primera convocatoria de ayudas en el primer semestre de 2003. El programa de formación se puso en marcha en Diciembre de 2002 con la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y la Cámara de Comercio. El programa de formación se desarrollará a lo largo del año 2003.
- El programa de Desarrollo de la artesanía comenzó en el año 2001 con la firma del convenio con CEIN. En ese año se han realizado trabajos preparatorios de la actuación. Durante el año 2002 se ha continuado llegando a desarrollar la siguiente actividad: Pasos previos para el diseño y configuración de la Mesa de la Artesanía que integre a los Agentes y Entidades del sector, estudio de planes de revitalización de otras ciudades, estudio de la situación de la artesanía local, elaboración de un Fondo documental. Además de ello ha comenzado el asesoramiento técnico a los artesanos.



### **Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Servicio de Promoción Empresarial.
- Creación de Empresas Hosteleras.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Todas las acciones previstas en esta Medida han pasado por el proceso de participación ciudadana. En los Foros URBAN se debatieron los anteproyectos y en la Mesa URBAN se alcanzaron acuerdos y consensos. Las propuestas aceptadas se incorporaron a los proyectos definitivos.

La situación actual de las acciones es la siguiente:

- El Servicio de promoción empresarial comenzó su funcionamiento en el año 2001 con la firma de un acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra (CEIN) quien gestiona dicho servicio. Durante el año 2001 se desarrollaron trabajos preparatorios (preparación del equipo de trabajo, investigación económica y comercial, elaboración de bases de datos, etc). El servicio se abrió en el 2002 y sigue funcionando en la actualidad.
- Al igual que la acción anterior la puesta en marcha de un programa de creación de empresas hosteleras, está gestionada por CEIN. Durante el año 2001 se han realizado trabajos preparatorios (estudio de posibles negocios en la zona, contactos con empresas, estudio de mujeres desempleadas de la zona, etc) En el año 2002 se han comenzado las tareas de asesoramiento a mujeres con posibilidades de ser empresarias.

### **Medida 2.4. Ayudas al empleo y autoempleo.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Servicio de orientación para el empleo.
- Ayudas proyectos de autoempleo.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Las acciones recogidas en esta Medida han sido sometidas al proceso de participación ciudadana (Foros y Mesa URBAN) incorporándose las propuestas, en su mayoría al proyecto definitivo.

- Para la gestión del servicio de orientación para el empleo se firmó un convenio en 2002 con la Fundación Gaztelan, la cual en el mes de Septiembre de 2002 ha puesto en marcha un nuevo servicio para la zona URBAN denominado CENTRO DE EMPLEO.
- Las ayudas económicas para el autoempleo van a ser gestionadas junto con la acción de "Ayudas a las PYMES" contemplada en la Medida nº1 del Eje 2, dentro de las mismas bases reguladoras de ayudas a empresas. Se prevé la primera convocatoria en el primer semestre del 2003.



**Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nuevas organizaciones del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Formación comercio y hostelería.
- Formación técnicos de intervención social.
- Formación agentes medioambientales

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Las acciones de formación contempladas en esta medida han sido estudiadas y debatidas en los Foros de Participación Ciudadana como todo el conjunto de las acciones del PIC URBAN Pamplona. La situación actual es la siguiente:

- El programa de formación para el Comercio ha comenzado a ser gestionado, a través de un acuerdo de colaboración, por la Cámara Navarra de Comercio e Industria. A finales del año 2002 se firmó el convenio y se realizó la programación y se realizaron los primeros trabajos preparatorios de dinamización del sector comercial. Se prevé la presentación pública para el mes de Enero de 2003.
- La formación de técnicos de Intervención social esta en fase de adecuación del programa a la nueva estructura de atención primaria de servicios sociales que se está implantando en la zona de intervención. Previsiblemente comenzará a funcionar a finales de 2003 o principio de 2004.
- El programa de formación de agentes medioambientales está en funcionamiento desde el último trimestre de 2002 . En esta primera edición están participando 18 personas, 12 mujeres y 6 hombres la mayoría con más de 40 años de edad.



**EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.**

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

<b>Gasto elegible</b>	<b>Pagado</b>	<b>Adjudicado</b>	<b>Total compromisos</b>
886.790	0	23.200	23.200

Es decir aún no se han certificado gastos elegibles con respecto a este Eje 2, y solamente se ha comprometido el 2,17 % de los mismos.

Dentro de este Eje se participa en las Medidas 3.1, 3.3 y 3.4. Esta previsto, como se indica más adelante, que empiece a ejecutarse y certificarse gasto dentro del presente año y en el 2004, de acuerdo con la programación.

**Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Servicio de atención a personas inmigrantes.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El proyecto que contempla esta Medida fue informado y debatido en los Foros de Participación Ciudadana donde estaban representados la mayoría de Entidades y de colectivos que trabajan y/o conocen la realidad de las personas inmigrantes. La mayoría de las propuestas fueron aceptadas.

Durante el año 2002 se ha trabajado sobre la búsqueda de un local en la zona de intervención que pudiera albergar el servicio en cuestión. El resultado ha sido la obtención de un local, anexo al Centro Cívico JuslaRocha en la Rochapea. En este momento se está en fase de redacción del proyecto de obras de adecuación el cual se entregará a finales de Enero de 2003. Se prevé la finalización de las obras en Septiembre de 2003. Paralelamente desde el Área de Servicios Sociales se está diseñando el programa de contenidos del Centro en cooperación con las Instituciones y Agentes implicados. Se prevé la puesta en marcha a finales de 2003.

**Medida 3.3. Inversiones en servicios educativos y sanitarios (incluidos los centros de rehabilitación de drogadictos) a una escala adecuada para el desarrollo y el empleo locales.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Centro diurno de apoyo a personas mayores y familiares.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El proyecto que contempla esta Medida fue informado y debatido en los Foros de Participación Ciudadana donde estaban representados gran número de Entidades y de



colectivos que trabajan y/o conocen la realidad de las personas mayores. La mayoría de las propuestas fueron aceptadas.

Dada la dificultad de disponibilidad de un local adecuado en la zona URBAN que fuera adecuado para la instalación del Centro se ha invertido bastante tiempo en ello. Finalmente se ha localizado un inmueble idóneo en la Rochapea que el Ayuntamiento va a adquirir.

Durante el año 2003 se prevé la realización de las obras de adecuación del local así como el diseño y definición del servicio.

Las previsiones de apertura de este servicio se sitúan en el primer semestre de 2004.

**Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Centro de apoyo al asociacionismo.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El proyecto que contempla esta Medida fue informado y debatido en los Foros de Participación Ciudadana donde estaban representados gran número Asociaciones de la zona de intervención quienes estudiaron el anteproyecto en profundidad y elaboraron una propuesta muy completa (a nivel de anteproyecto). La propuesta fue consensuada en la Mesa URBAN y se aceptó casi en su totalidad.

Se prevé que la ubicación definitiva de este Centro sea el nuevo equipamiento que resultará del desarrollo de la acción "Apertura Paseo de Ronda" contemplada en la Medida nº 1 del Eje nº 1, por lo que no es posible disponer de ello de inmediato. Por tanto, con carácter provisional se va a habilitar un local, propiedad municipal, sito en el Centro Histórico para instalar el Centro para las ONG's.

Se está actualmente en fase de redacción del proyecto de adecuación del local. Se prevé la realización de las obras para finales de Junio de 2003 y su puesta en marcha para finales de Septiembre de 2003.



#### EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

##### *Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
540.912	0	0	0

En este Eje aun no han comenzado a justificar. La acción 4.1 se iniciará en el 2004 y la acción 4.2 a partir de mayo del presente año.

**Medida 4.1: Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por uso de las vías urbanas, creación zonas sin tráfico rodado, sistemas de control tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.**

##### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Construcción de aparcamientos para bicicletas.

##### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El proyecto que contempla esta Medida fue incorporado en el complemento de programa como consecuencia de la propuesta hecha por los Agentes Sociales y ciudadanos a nivel particular en los Foros de Participación Ciudadana.

En la actualidad se está pendiente de decidir la ubicación exacta del aparcamiento subterráneo de bicicletas. Se prevé su realización en el año 2004.

**Medida 4.2. Mejora del transporte público de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético.**

##### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Habilitación de una línea de transporte de baja emisión.

##### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El proyecto fue sometido al proceso de participación ciudadana en los Foros y Mesa URBAN, llegándose a formular numerosas propuestas por parte de los participantes, y contrastando la necesidad de instaurar una línea de transporte público entre el Centro Histórico y la Rochapea.

Al ser el transporte público de Pamplona competencia de la Mancomunidad de la Comarca se ha llegado a acuerdos con tal Entidad para que habilite la línea de transporte mediante vehículos adaptados y de baja emisión.

Durante el año 2002 se han realizado estudios de viabilidad de la línea, se han realizado pruebas con diferentes vehículos de diferente tamaño y combustible hasta llegar a una evaluación coste/beneficio satisfactoria.



La Mancomunidad de servicios de la Comarca de Pamplona, ya ha puesto en marcha los mecanismos para la adquisición de los vehículos y paralelamente desde el Ayuntamiento deben hacerse las pequeñas obras que exigen las nuevas paradas y recorridos. La puesta en marcha de la nueva línea será en el mes de Mayo de 2003.





## EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

### *Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
516.870	65.792,80	226.000	291.792,80

Es decir se han pagado ya el 12,73 % de los gastos elegibles estando comprometidos un 56,45 % de los mismos.

En este Eje se ha comenzado a certificar gasto solamente de la medida 5.4. El resto de medidas comenzará su ejecución en este mismo año.

### **Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Contenedores soterrados
- Campaña de sensibilización residuos.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

- La propuesta de instalar contenedores soterrados en un lugar del Centro Histórico a fin de ensayar su funcionamiento fue debatido en los Foros de Participación Ciudadana y consensado en la Mesa URBAN.

Al ser la recogida de residuos competencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, se suscribió en el año 2002 un convenio de colaboración al objeto de hacer posible dicha instalación de contenedores.

El convenio está firmado y las obras adjudicadas. Al ser el lugar de soterramiento de contenedores una zona sensible y susceptible con conservación del patrimonio, se está procediendo a realizar las preceptiva excavaciones arqueológicas. Una vez finalice esta fase se procederá a instalar los mencionados contenedores. Es previsible que a lo largo del año 2003 finalice este proyecto.

- En cuanto a la campaña de sensibilización, ésta se va a realizar conjuntamente con otras temáticas medioambientales recogidas en este PIC (Ahorro de energía, eliminación del ruido ambiental) añadiendo otros temas relacionando con las actitudes y comportamientos cívicos.

Se va a realizar una campaña que englobe todas las previstas y añada mas contenidos, en colaboración y cooperación con Agentes sociales y económicos de la zona URBAN.

Ya se han iniciado los primeros trabajos de recogida de información, de documentación, de búsqueda de ideas y propuestas.



En el primer semestre de 2003 se prevé disponer de un proyecto-campaña de sensibilización aprobado, así como disponer de asistencia técnica para su coordinación y desarrollo.

### **Medida 5.2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de reducción del ruido ambiental.
- Campaña de sensibilización contra el ruido.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El proyecto de reducción del ruido ambiental fue incluido en el Complemento de Programa a propuesta de los Agentes Sociales participantes en los Foros URBAN.

La situación actual del proyecto es la siguiente: En colaboración con el Departamento de Ingeniería de la Universidad Pública de Navarra se elaboró un anteproyecto de actuación. A finales del año 2002, se ha firmado un convenio de colaboración con dicha Universidad al objeto de que su Departamento de Ingeniería se encargue de desarrollar las acciones programadas. El proyecto ya se está desarrollando y se prevé su finalización en Diciembre del 2003.

En cuanto a la campaña de sensibilización, ésta se va a realizar conjuntamente con otras temáticas medioambientales recogidas en este PIC (Ahorro de energía, gestión de residuos) añadiendo otros temas relacionando con las actitudes y comportamientos cívicos.

Se va a realizar una campaña que englobe todas las previstas y añada mas contenidos, en colaboración y cooperación con Agentes sociales y económicos de la zona URBAN.

Ya se han iniciado los primeros trabajos de recogida de información, de documentación, de búsqueda de ideas y propuestas.

En el primer semestre de 2003 se prevé disponer de un proyecto-campaña de sensibilización aprobado, así como de asistencia técnica para su coordinación y desarrollo.

### **Medida 5.4. Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energía renovables.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Instalación de energía solar térmica.
- Campaña de sensibilización.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Los anteproyectos fueron debatidos en los Foros de Participación ciudadana y en la Mesa URBAN.



El proyecto de instalación de placas solares preveía la intervención en el polideportivo de la Rochapea y en las piscinas de Aranzadi.

La situación actual es la siguiente:

- La instalación de placas de energía solar térmica se ha instalado en el Polideportivo de la Rochapea como estaba previsto y el proyecto está finalizado. La instalación de placas de energía solar térmica en las piscinas municipales de Aranzadi no se ha considerado conveniente por cuestiones técnicas. En su lugar se va a proceder a instalar placas de energía fotovoltaica en el Monasterio Viejo de San Pedro donde se va a instalar el Centro de Educación Medioambiental. Este proyecto estará finalizado en el primer semestre del 2003.
- En cuanto a la campaña de sensibilización, ésta se va a realizar conjuntamente con otras temáticas medioambientales recogidas en este PIC (eliminación del ruido ambiental, gestión de residuos) añadiendo otros temas relacionando con las actitudes y comportamientos cívicos. Se va a realizar una campaña que englobe todas las previstas y añada más contenidos, en colaboración y cooperación con Agentes sociales y económicos de la zona URBAN. En el primer semestre de 2003 se prevé disponer de un proyecto-campaña de sensibilización aprobado, así como de asistencia técnica para su coordinación y desarrollo.



## EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

*Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
2.071.390	283.519,30	237.319,30	520.838,60

Es decir se han pagado ya el 13,69 % de los gastos elegibles estando comprometidos un 25,10 % de los mismos.

En este Eje se ha comenzado a certificar gasto de las dos medidas existentes 6.1 y 6.2.

**Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**

### Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de Internet para todos.
- Mediateca empresarial

### Avance material de las acciones años 2001 y 2002:

Al igual que el resto de actuaciones previstas en el PIC, las contempladas en esta Medida han sido debatidas en los Foros de Participación Ciudadana y obtenido el consenso en la Mesa URBAN.

La situación de las acciones es:

- El proyecto de Internet para todos va a comenzar en el Centro social y cultural de la Rochapea. Está diseñado el proyecto, se ha habilitado el espacio (aula) y se han adquiridos los equipos informáticos. En el primer trimestre de 2003 se va a contratar la asistencia técnica para la puesta en marcha del proyecto.
- En cuanto a la Mediateca Empresarial, con la firma del convenio con CEIN en 2001, se iniciaron los trabajos preparatorios necesarios para la puesta en marcha del servicio: Preparación del equipo, diseño del espacio, desarrollo de las obras de acondicionamiento del local definitivo, equipamiento de la Mediateca, adquisición de fondo documental, elaboración de Fondo Documental y Bibliográficos, Diseño de imagen y plan de comunicación. La mediateca como servicio comenzó a funcionar en Septiembre de 2002 es un local provisional y donde ha estado proporcionando asesoramiento a emprendedores y emprendedoras.

**Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**



### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Centro de Negocios TIC

### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El anteproyecto de Centro de negocios de Tecnología de la información y de la Comunicación, fue conocido y tratado tanto en los Foros de Participación Ciudadana como en la Mesa URBAN.

Con la firma del convenio con el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra (CEIN) en el año 2001 comenzaron los trabajos preparatorios del Centro de Negocios TIC. Está pendiente la realización de obras de adecuación de los locales. El proyecto arquitectónico se aprobó a finales de 2002 y se prevé su finalización en Abril de 2003. A partir de esta fecha entrará en funcionamiento el Centro.



## EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

### *Ejecución financiera al 31/12/02 en Euros*

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
1.370.392	148.652,84	35.693,73	176.790,44

Es decir se han pagado ya el 10,85 % de los gastos elegibles estando comprometidos un 12,90 % de los mismos.

En este Eje se ha comenzado a certificar gasto de las medidas 7.2 y 7.5.

**Medida 7.1: Fomento de las estructuras de gestión urbanas nuevas y modernas, formación de personal. Estudios y peritajes sobre la reorganización y mejora de los servicios públicos.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Oficina de coordinación URBAN

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Por el momento se está procediendo a habilitar un viejo edificio como oficina permanente del PIC URBAN. El gasto previsto en la medida se destinará a las necesidades de equipamiento del personal que gestiona el Programa.

**Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**

#### **Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de publicidad y difusión.
- Programa de participación ciudadana.

#### **Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

La situación de las dos acciones contempladas en la Medida es la siguiente:

- En cuanto al programa de publicidad y difusión se inició desde finales del año 2000 y se ha continuado a lo largo del año 2001 y 2002. Una descripción exhaustiva de las medidas adoptadas para dar publicidad al programa se realiza en el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución", que posteriormente se expone en el presente informe.
- Respecto de la participación ciudadana, se han ejecutado las previsiones establecidas en el PIC y las acciones llevadas a cabo se explican igualmente, en el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución", que posteriormente se expone en el presente informe.



**Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de trabajo en red.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

El trabajo en red no se ha iniciado todavía. Las previsiones son: A finales de 2003 se dispondrá de una programación de trabajo en red para ser iniciada a partir del año 2004.

**Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex - ante como on - going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex - post.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Programa de evaluaciones.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

Por el momento no se ha desarrollado ninguna evaluación externa del PIC URBAN II Pamplona. Se está a la espera de las disposiciones que en este sentido se acuerden con la Autoridad de Gestión, y en particular para el año 2003 las disposiciones dirigidas a realizar la Evaluación intermedia en conformidad con el art. 42 del Reglamento General (CE) 1260/1999 de 21 de Junio.

**Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**

**Acciones previstas según Complemento de Programa**

- Asistencia técnica al programa.

**Avance material de las acciones años 2001 y 2002**

La gestión del PIC URBAN se está realizando directamente desde el Ayuntamiento de Pamplona. En el apartado "Disposiciones adoptadas por la autoridad de Gestión y el Comité de seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución" de este informe queda detallada la asistencia técnica. No obstante cabe señalar que independientemente del coste de personal que se incluye como gasto elegible, el Ayuntamiento de Pamplona dedica personal directivo y técnico a la gestión del PIC, de diferentes Áreas, pero especialmente del Área de Urbanismo y Vivienda y de la Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos.



## *Ejecución Financiera*





Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	12.867.926,00	1.201.319,81	9,34		
Medida 1.1	3.942.898,00	791.427,02	20,07		4(20,07%)
Medida 1.2	2.247.784,00	41.740,00	1,86		4(1,86%)
Medida 1.3	5.811.788,00	368.152,79	6,33		4(6,33%)
Medida 1.5	865.456,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	4.585.720,00	295.796,29	6,45		
Medida 2.1	2.680.510,00	148.658,79	5,55		4(5,55%)
Medida 2.3	835.410,00	124.757,50	14,93		4(14,93%)
Medida 2.4	405.680,00	18.480,00	4,56		4(4,56%)
Medida 2.7	664.120,00	3.900,00	0,59		3(0,59%)
Eje Prioritario nº 3	886.790,00	0,00			
Medida 3.1	327.848,00	0,00			
Medida 3.3	228.384,00	0,00			
Medida 3.4	330.558,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	540.912,00	0,00			
Medida 4.1	90.152,00	0,00			
Medida 4.2	450.760,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	516.870,00	65.792,80	12,73		
Medida 5.1	162.272,00	0,00			
Medida 5.2	102.172,00	0,00			
Medida 5.4	252.426,00	65.792,80	26,06		4(26,06%)
Eje Prioritario nº 6	2.071.390,00	283.519,30	13,69		
Medida 6.1	1.007.718,00	211.866,80	21,02		4(21,02%)
Medida 6.2	1.063.672,00	71.652,50	6,74		4(6,74%)
Eje Prioritario nº 7	1.370.392,00	148.652,84	10,85		
Medida 7.1	120.202,00	0,00			
Medida 7.2	360.604,00	84.551,70	23,45		4(23,45%)
Medida 7.3	60.100,00	0,00			
Medida 7.4	539.896,00	0,00			
Medida 7.5	289.590,00	64.101,14	22,14		4(22,14%)
<b>TOTAL</b>	<b>22.840.000,00</b>	<b>1.995.081,04</b>	<b>8,74</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: PA

Título: URBAN PAMPLONA

Año: 2002

**Versión: 0.0**

Pag 2 de 3

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.960.188,00	915.453,58	46,70		
Medida 1.1	817.378,00	505.560,79	61,85		4(61,85%)
Medida 1.2	420.708,00	41.740,00	9,92		4(9,92%)
Medida 1.3	649.982,00	368.152,79	56,64		4(56,64%)
Medida 1.5	72.120,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	1.024.724,00	155.230,62	15,15		
Medida 2.1	591.996,00	44.190,62	7,46		4(7,46%)
Medida 2.3	193.826,00	88.660,00	45,74		4(45,74%)
Medida 2.4	81.136,00	18.480,00	22,78		4(22,78%)
Medida 2.7	157.766,00	3.900,00	2,47		3(2,47%)
Eje Prioritario nº 3	156.264,00	0,00			
Medida 3.1	60.102,00	0,00			
Medida 3.4	96.162,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	90.152,00	0,00			
Medida 4.1	90.152,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	165.278,00	65.792,80	39,81		
Medida 5.1	21.034,00	0,00			
Medida 5.2	102.172,00	0,00			
Medida 5.4	42.072,00	65.792,80	156,38		4(156,38%)
Eje Prioritario nº 6	217.372,00	230.858,05	106,20		
Medida 6.1	217.372,00	167.786,30	77,19		4(77,19%)
Medida 6.2	0,00	63.071,75			4
Eje Prioritario nº 7	260.302,00	102.465,06	39,36		
Medida 7.2	90.152,00	38.363,92	42,55		4(42,55%)
Medida 7.3	12.020,00	0,00			
Medida 7.4	107.978,00	0,00			
Medida 7.5	50.152,00	64.101,14	127,81		4(127,81%)
<b>TOTAL</b>	<b>3.874.280,00</b>	<b>1.469.800,11</b>	<b>37,94</b>		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.103.548,00	285.866,23	13,59		
Medida 1.1	1.643.762,00	285.866,23	17,39		4(17,39%)
Medida 1.3	387.664,00	0,00			
Medida 1.5	72.122,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	162.274,00	140.565,67	86,62		
Medida 2.1	102.172,00	104.468,17	102,25		4(102,25%)
Medida 2.3	60.102,00	36.097,50	60,06		4(60,06%)
Eje Prioritario nº 4	450.760,00	0,00			
Medida 4.2	450.760,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	330.556,00	0,00			
Medida 5.1	120.202,00	0,00			
Medida 5.4	210.354,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	90.152,00	52.661,25	58,41		
Medida 6.1	90.152,00	44.080,50	48,90		4(48,9%)
Medida 6.2	0,00	8.580,75			4
Eje Prioritario nº 7	270.452,00	46.187,78	17,08		
Medida 7.1	120.202,00	0,00			
Medida 7.2	120.200,00	46.187,78	38,43		4(38,43%)
Medida 7.5	30.050,00	0,00			
<b>TOTAL</b>	<b>3.407.742,00</b>	<b>525.280,93</b>	<b>15,41</b>		



*CUADRO N+2*

**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DE OBJETIVO IC.****INTERVENCIÓN: URBAN PAMPLONA****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>Anualidad</b>	<b>Plan financiero</b>	<b>Ejecutado</b>
2001	3.407.742,00	1.995.081,04
2002	3.874.280,00	0,00
2003	3.874.280,00	0,00
2004	3.894.566,00	0,00
2005	3.894.566,00	0,00
2006	3.894.566,00	0,00



## *Cobros recibidos de la Comisión Europea*

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN PA URBAN PAMPLONA****FECHA 02/04/2003****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
014/2002	11/01/02	799.400,00
069/02	13/08/02	531.564,27
109/02	10/12/02	381.060,31
<b>TOTAL</b>		<b>1.712.024,58</b>

**TOTAL 1.712.024,58**



*Pagos realizados por la  
Autoridad de Pagos*



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: PA****FECHA: 02/04/2003****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	1.698.024,58
	<b>TOTAL FEDER</b>	<b>1.698.024,58</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.698.024,58</b>



## EJECUCIÓN DE INDICADORES

La ejecución material del PIC URBAN II Pamplona a fecha de 31/12/02 se ve reflejada en los cuadros de indicadores de medida que a continuación se relacionan.

Dichos cuadros reflejan una incipiente realización, correspondiente a un período de tiempo que ha sido dedicado sobre todo a la implementación de los proyectos. De esta forma, son pocos todavía los indicadores que permiten mostrar un avance material significativo, a pesar de que la mayoría de los proyectos han sido iniciados desde el punto de vista de la ejecución financiera.

De esta forma, en el Eje nº 1 puede observarse la realización de 10.611 m<sup>2</sup> correspondientes a dos superficies deportivas al aire libre mientras el resto de acciones de este eje, en su gran mayoría, comenzarán su ejecución material en el 2003.

Respecto al Eje nº 2, se han realizado ya 2 estudios y planes de revitalización comercial, y se han puesto en marcha ya los servicios de orientación empresarial y Centro de Empleo donde se han orientado a cerca de 59 emprendedores, se han creado 6 empresas con creación neta de 12 empleos, se ha atendido a 114 desempleados de los cuales 14 han encontrado empleo por cuenta ajena, y ya se ha puesto en marcha la primera edición de un curso de formación de agentes medioambientales, con la participación de 18 personas mayores de 40 años.

El Eje nº 3 presenta sus indicadores a cero, si bien los proyectos de adecuación y obras para disponer de los centros previstos, están realizados y se espera que los dos inauguren su actividad en el año 2003.

En el Eje nº 4 nos encontramos igualmente con los indicadores a cero de avance material, aunque en el caso de la medida 4.2. se prevé la total materialización y puesta en marcha de una nueva línea de transporte público para el año 2003.

El Eje nº 5, presenta una actuación realizada en un edificio público de la zona donde se han instalado 115,5 m<sup>2</sup> de paneles solares para la producción de agua caliente sanitaria. Durante el año 2003 está previsto ejecutar un buen nº de acciones de este eje por lo que el avance será más significativo a partir de Diciembre del 2003.

Las acciones encuadradas en el Eje nº 6 presentan un balance igualmente escaso de realizaciones, si bien se ha puesto en marcha a finales del 2002 el servicio de Mediateca Empresarial, previsto en la medida 6.1. y que ha supuesto que haya habido cerca de 59 personas que han recibido orientación para sus proyectos e ideas de negocio de implantación en la zona de intervención.

Por último en el Eje nº 7 se puede observar la significación de los mecanismos de implementación y participación ciudadana con tres estructuras creadas y más de 1.000 personas participantes en el proceso, habiéndose realizado una buena parte del plan de publicidad y difusión y habiendo utilizado la asistencia técnica con la dedicación exclusiva de dos funcionarias a la puesta en marcha de los proyectos.

En su conjunto, cabe decir que si bien la ejecución material a 31/12/02 es incipiente, los años 2003 y 2004 van a suponer el mayor período de eclosión del conjunto de la Programación, por lo que se espera que la mayor parte de los compromisos y realizaciones se materialicen en este período de tiempo.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5114	REALIZACIONES	Superficie deportiva recuperada	M2	10.611,0	1.200,0	884,25
5193	RESULTADOS	Nº de infraestructuras/equipamientos	Nº	2,0	2,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: PA

**DOCUP:** URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

**MEDIDA:** 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5187	RESULTADOS	Nº de estudios realizados	Nº	2,0	4,0	50,00
5201	RESULTADOS	Nº de negocios/personas atendidos	Nº	13,0	580,0	2,24



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: PA

DOCUP: URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

MEDIDA: 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5110	REALIZACIONES	Proyectos/PYMEs apoyados	Nº	59,0	300,0	19,67
5178	RESULTADOS	Nº de empresas creadas	Nº	6,0	50,0	12,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	12,0	100,0	12,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: PA

**DOCUP:** URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

**MEDIDA:** 2 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	8,0	20,0	40,00
5108	REALIZACIONES	Personas atendidas	Nº	114,0	2.500,0	4,56



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: PA

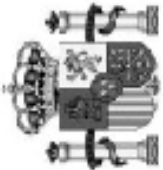
**DOCUP:** URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

**MEDIDA:** 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5023	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	1,0	3,0	33,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: PA

**DOCUP:** URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

**MEDIDA:** 5 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5112	REALIZACIONES	Superficie de energía habilitada	M2	115,02	639,0	18,00
5176	RESULTADOS	Nº de edificios públicos atendidos	Nº	1,0	2,0	50,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Versión: 0 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: PA

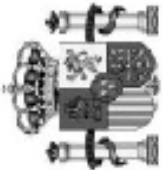
**DOCUP:** URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

**MEDIDA:** 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	1,0	2,0	50,00
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	59,0	2.500,0	2,36



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: PA

**DOCUP:** URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

**MEDIDA:** 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/as	Nº	1,0	4,0	25,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	68,0	35,0	194,29
5208	RESULTADOS	Nº de participantes en actuaciones	Nº	1.000,0	250,0	400,00
5338	IMPACTOS	Nº de estructuras de participación creadas	Nº	2,0	2,0	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

**FONDO:** FEDER

Código nacional: PA

**DOCUP:** URBAN PAMPLONA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 002

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:** 331201 Ayuntamiento de Pamplona.

**MEDIDA:** 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5104	REALIZACIONES	Nº nuevas asistencias técnicas	Nº	2,0	3,0	66,67



#### **4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.**

##### **4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión**

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (Autoridad de Gestión) elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial de fecha 25 de junio de 2000 del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a todos los ayuntamientos, entre ellos el de Pamplona, con una población de más de 20.000 habitantes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, los servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER procedieron a seleccionar las diez proyectos finales entre las ochenta y seis solicitudes recibidas.

Con fecha 13 de noviembre de 2000 se remitió un escrito a todos los municipios finalmente seleccionados dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN del nuevo periodo de programación 2001-2006, informándoles sobre el montante de ayuda comunitaria del que podrían disponer para la ejecución de su Proyecto y del Plan financiero para la totalidad del periodo (Senda de Berlín), convocándoles, asimismo, a una reunión para adecuar los proyectos seleccionados a los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Europea y ajustarlos al importe financiero señalado.

Una vez efectuada la selección de las ciudades, a lo largo de los meses de noviembre y de diciembre de 2000 se mantuvo una reunión con los representantes de todos los municipios, incluidos los del Ayuntamiento de Pamplona, con el fin de uniformar y adecuar mejor sus propuestas a los requisitos de la Comisión Europea.

La propuesta final se remitió por parte de la Autoridad de Gestión a la D. G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

Por escrito de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 18 de abril de 2001 se convocó a todos los municipios beneficiarios del P.O. Local y de la Iniciativa Comunitaria URBAN a una sesión informativa sobre Reglamentos Comunitarios de procedimiento de gestión y seguimiento, que tuvo lugar el 25 de abril en las dependencias del Ministerio de Hacienda

La Posición de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida para los municipios No Objetivo 1 fue enviada al Estado español el 23 de mayo (reg. entrada 30 de Mayo), esta posición de negociación fue remitida a todos los Ayuntamientos beneficiarios No Objetivo 1 por escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 15 de junio de 2000.



Con el fin de adecuar las propuestas de todas las ciudades a las Posiciones de Negociación, incluida la del Ayuntamiento de Pamplona, se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio, sobre cuestiones generales comunes a todos los P.I.C, entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión.

Posteriormente con fecha 17 de julio de 2001 tuvo lugar en Madrid una reunión individual con los representantes del Ayuntamiento de Pamplona y de la Comisión con el fin de perfilar la propuesta definitiva del P.I.C. URBAN-Pamplona. Esta propuesta fue remitida a la Comisión por correo oficial y electrónico durante el mes de septiembre, siendo adoptada la Decisión de Aprobación el 3 de diciembre de 2001, (C2001)2777.

Con el fin de elaborar el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN-Pamplona se convocó por escrito de fecha 4 de octubre de 2001 al Ayuntamiento de Pamplona para una reunión que tuvo que tuvo lugar en Madrid el 18 de octubre de 2001 con el resto de municipios URBAN y los representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer los contenidos del Complemento de Programa. Posteriormente se remitió un escrito de fecha 31 de octubre a todos los municipios de los P.I.C. URBAN, incluido el de Pamplona, con el Índice elaborado para el mencionado Complemento de Programa.

Los documentos tanto del P.I.C. URBAN-Pamplona como del Complemento de Programa respectivo, al igual que el de resto de ciudades, fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el fin de facilitar la labor de los municipios beneficiarios.

Con motivo de la Constitución y primer Comité de Seguimiento del P.I.C. URBAN-Pamplona, y del resto de municipios, la Subdirección General de Administración del FEDER homogeneizó la Información al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN, sobre la documentación recibida por ellas, y elaboró los Reglamentos Internos de los respectivos Comités de Seguimiento. Posteriormente se redactó el Acta del Comité de Seguimiento.

Por escrito de fecha 28 de febrero de 2002 se convocaron en Madrid, en las dependencias de la Intervención General de la Administración del Estado, reuniones los días 5 y 6 de marzo con todos los municipios URBAN, incluido el de Pamplona; con el fin de darles a conocer el manejo de la aplicación informática FONDOS 2000 con vistas al seguimiento y gestión financiera de los P.I.C.

Asimismo, por escrito de fecha 15 de abril de 2002 se remitió a todos los municipios URBAN la Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, sobre determinados aspectos de la gestión de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. Este documento contiene información sobre los modelos oficiales de certificación de gastos por parte de los beneficiarios finales así como información para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se remitió un escrito a todos los municipios URBAN recordándoles el artículo 31 apartado 2 del Reglamento 1260/99 de disposiciones generales de los Fondos Estructurales, sobre la denominada "regla N+2" y la necesidad de ejecutar los planes financieros previstos en el P.I.C y Complemento de Programación respectivos.



Por otro lado la Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN desde el 15 de marzo de 2002, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya facilitada el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se ha remitido un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 2 de agosto de 2002 se remitió un escrito a los municipios URBAN enviándoles un primer borrador del Programa URBACT.
- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.

Asimismo se facilitó a todos los municipios URBAN información sobre la Conferencia URBAN de Londres de 8 y 9 de julio de 2002.

### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.



La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.



El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

### **Actuaciones de control desarrolladas.**

#### Control a instancias de Administraciones nacionales

El PIC URBAN Pamplona (2001-2006) será objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.





- Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles del PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la autoridad de gestión del PIC URBAN

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, tiene previsto realizar durante el año 2002 una visita de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006.

#### Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este PIC.

#### **MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN**

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el



Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

#### Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, realizado en colaboración con las Diputaciones Provinciales y que contempla en su desarrollo sesiones o módulos destinados al Programa Operativo Local. En el año 2002 se han celebrado en Cáceres, Huelva, Soria, Sevilla y Segovia.
- **VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo”** celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006 y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- **VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo** organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General y a la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa ha colaborado a lo largo del año 2002:

La primera fue la “**Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea**”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.



La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales y de las Iniciativas Comunitarias.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el **seminario de información para la prensa regional española "Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España"**, que se celebró en Sevilla los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España. El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

#### Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

#### Publicaciones

- **"Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2001"**, publicado en diciembre de 2002 que recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2001.

#### Actuaciones de las Administraciones Territoriales

- Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.



## 4.2. Ayuntamiento de Pamplona

### 4.2.1 introducción

El Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a las necesidades de coordinación general que el PIC URBAN II Pamplona precisa para su ejecución, ha asignado a la Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos el desempeño de dicha función, la cual implica de un modo más específico las siguientes tareas:

- Armonización y coordinación de las acciones de las distintas Areas municipales y entidades colaboradoras en la gestión de las diferentes medidas y acciones del Programa.
- Supervisión técnica de los procedimientos y cumplimiento de la reglamentación respecto a la elegibilidad, publicidad, contratación, etc.
- Coordinación de los sistemas de información y evaluación del Programa.
- Desarrollo e implementación de los mecanismos de participación ciudadana y comisiones de control y seguimiento locales.
- Interlocución a nivel técnico con la Autoridad de Gestión del PIC URBAN España.
- Participación en los Comités de Seguimiento del PIC URBAN Pamplona.

Esta Unidad ha operado desde el inicio en la Coordinación de los trabajos preparatorios y de redacción de la candidatura URBAN Pamplona y posteriormente de la elaboración definitiva del PIC aprobado en Decisión de la Comisión de 03/12/01. Así mismo se responsabilizó de la elaboración del Complemento de Programa aprobado en el 1er Comité de Seguimiento del PIC URBAN Pamplona celebrado en Jaén el 25/02/02.

Cabe decir que esta Unidad también se encarga de garantizar la necesaria coordinación y complementariedad de las distintas acciones financiadas por la Comisión Europea a través de sus distintos fondos y formas de intervención, y que tienen como beneficiario final al Ayuntamiento de Pamplona.

En el período transcurrido entre la fecha de elegibilidad del programa (09/02/2001) y el 31 de Diciembre de 2002, el trabajo de la Unidad Coordinadora se ha centrado principalmente en generar y construir las bases para una ejecución del Programa URBAN Pamplona transparente, eficaz y de alta calidad, respondiendo así al principio de correcta gestión. Básicamente estas son las acciones llevadas a cabo para este propósito:

- a) Determinación de los sistemas de gestión internos: centralización de la gestión en una única oficina administrativa, elaboración de un único programa presupuestario y proyecto de gastos, y otorgamiento de carácter prioritario a los pagos correspondientes al PIC URBAN Pamplona. Garantías para una pista de auditoría suficiente.
- b) Determinación de las entidades colaboradoras en la gestión: Convenios Marco y específicos para la gestión de servicios y programas contemplados en el PIC URBAN Pamplona.
- c) Utilización de la aplicación FONDOS 2000 para el intercambio electrónico de datos establecido por la Autoridad de Gestión del Programa URBAN España y que permite el seguimiento de las acciones y pagos que se van realizando.
- d) Implementación y desarrollo de un proceso de participación ciudadana a través de los FOROS de participación URBAN.



- e) Creación y puesta en funcionamiento de las estructuras locales de seguimiento del Programa: Comisión Gestora de la participación ciudadana, Mesa URBAN y Mesa Técnica de Cooperación económica.
- f) Implementación y desarrollo de la imagen corporativa del PIC URBAN Pamplona y que acompaña la ejecución del Plan de Publicidad y difusión.
- g) Organización de la recopilación de datos financieros y de ejecución para el seguimiento de las realizaciones anuales contempladas en el Programa.

Estas medidas y disposiciones han permitido que a 31/12/02 el PIC URBAN Pamplona esté en marcha y se desarrolle con un eficaz engranaje administrativo y de gestión y con un amplísimo consenso social y político. Su estado de ejecución, todavía por debajo de las previsiones del Plan financiero aprobado, se verá mejorado una vez que la inversión de tiempo inicial, necesaria para crear unas sólidas bases de ejecución, ya ha culminado y la ejecución a partir del año 2001 crece regularmente y a buen ritmo, tal y como ha quedado reflejado en los capítulos precedentes del presente Informe.

#### **4.2.2 Acciones de seguimiento y evaluación.**

A continuación analizaremos las principales acciones llevadas a cabo para el seguimiento y evaluación del PIC URBAN Pamplona.

##### a) Estructuras de seguimiento.

###### *Comité de seguimiento*

Con fecha de 25/02/02 se celebró en Jaén el primer Comité de seguimiento del PIC URBAN Pamplona, atendiendo así al art. 35 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y que determina que cada Marco Comunitario de apoyo o Documento único de Programación y cada Programa Operativo será supervisado por un Comité de Seguimiento. En esta sesión de carácter constitutivo se procedió a la aprobación del Reglamento interno del Comité así como a la aprobación del Complemento de Programa correspondiente al PIC URBAN Pamplona.

###### *Comisión Gestora de los Foros de Participación Ciudadana*

Durante el mes de Marzo de 2001, el Ayuntamiento de Pamplona firmó junto a asociaciones de vecinos y comerciantes de la Zona URBAN un Protocolo de Acuerdo para desarrollar un proceso de participación ciudadana que permitiera al conjunto de entidades y agentes sociales implicados en la zona URBAN conocer, analizar, proponer y consensuar las especificaciones de los proyectos y acciones englobados en las medidas del PIC URBAN Pamplona. De esta forma se constituyó una Comisión Gestora encargada de la implementación y seguimiento metodológico del proceso dando lugar a la celebración de tres ediciones de Foros de Participación URBAN (en el período Abril 2001 - Septiembre 2002) con sus respectivas convocatorias abiertas a entidades, instituciones y ciudadanía en general. A fecha de 31/12/02, la Comisión Gestora ha celebrado 26 reuniones internas de trabajo y ha organizado y propiciado la celebración de 24 sesiones de información y recogida de



propuestas. La experiencia arroja un balance de 375 propuestas efectuadas por 43 entidades participantes.

### *Mesa URBAN*

La Mesa URBAN es una estructura local creada específicamente para el control y seguimiento del PIC URBAN Pamplona. En esta Mesa integrada por representantes políticos, técnicos y agentes sociales de la zona, han sido debatidas las propuestas ciudadanas y se ha tratado de consensuar su incorporación a los proyectos definitivos. El balance en este sentido, nos indica que han sido incorporadas a los proyectos definitivos total o parcialmente cerca del 90% de las 375 propuestas debatidas. El procedimiento seguido hasta la fecha ha permitido al conjunto institucional, social y político implicado en el PIC URBAN Pamplona realizar un seguimiento exhaustivo en el trabajo de implementación y puesta en marcha inicial de los proyectos.

Así mismo, la Mesa URBAN opera como el mecanismo de información y seguimiento local del PIC URBAN Pamplona durante la vida del Programa y ha de conocer en todo momento la marcha de la ejecución, los informes anuales, las evaluaciones y el contenido de los Comités de Seguimiento.

La Mesa URBAN responde también a la necesidad planteada por el art. 3º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PIC URBAN II de Pamplona, el cual establece cómo se ha de desarrollar el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales concernidos a nivel municipal. Es por ello que fue puntualmente informada del contenido del 1er Comité de seguimiento del PIC URBAN II de Pamplona llevado a cabo en Jaén.

A fecha de 31/12/02 se han celebrado 7 sesiones de Mesa URBAN.

### *Mesa técnica de cooperación económica.*

Con el fin de no perder la perspectiva integral de las acciones relacionadas con el desarrollo económico del territorio, comprendidas fundamentalmente en los ejes prioritarios 2 y 6 del PIC URBAN Pamplona, se ha procedido a la creación de un instrumento para la cooperación conjunta de las instituciones y agentes implicados tanto en el desarrollo de los sectores comercial, artesanal y hostelero como en la creación de nueva actividad y empleo. Forman parte de esta Mesa, además del Ayuntamiento de Pamplona, la Fundación para el empleo y la economía social "Gaztelan", el Centro Europeo de Innovación Empresarial de Navarra, la Cámara de Comercio e Industria de Navarra y las Asociaciones de comerciantes y hosteleros de la zona URBAN. Esta Mesa realiza un seguimiento específico de las medidas de desarrollo económico además de recopilar la información necesaria para la actualización de los indicadores de evolución socioeconómica.

- b) Organización de la información para la actualización de los indicadores de evolución socioeconómica de la zona y de los indicadores de impactos, realizaciones y resultados correspondientes a las medidas del programa.

Como ya se ha expuesto en la Introducción de este apartado, la misión de organización y recopilación de información que permite la elaboración periódica de los indicadores de evolución socioeconómica de la zona y de los indicadores de





impactos, realizaciones y resultados correspondientes a las medidas del programa, se lleva a cabo a través de la Unidad de coordinación de Proyectos Europeos.

Para ello, esta Unidad ha identificado las entidades, áreas administrativas, etc. que se encuentran en condiciones de poder proporcionar información fiable acerca de la evolución socioeconómica y medioambiental de la zona URBAN y ha establecido las pautas pertinentes para la recogida sistemática de esta información, que normalmente será elaborada anualmente y reflejada en los preceptivos informes de cada anualidad.

Así mismo, y a través de la coordinación permanente establecida con la oficina central de gestión del Programa y con las entidades colaboradoras, se está en condiciones de actualizar periódicamente el avance material de las medidas (indicadores de realización) plasmado en hojas de evolución y memorias, de la misma manera que se observan la evolución de los impactos y resultados conforme la ejecución material avanza.

La información obtenida a través de este proceso se incluye en la Aplicación Informática "FONDOS 2000", diseñada y puesta en marcha por la Autoridad de Gestión del Programa para la acumulación y control de la información financiera y de niveles de ejecución de diferentes Programas cofinanciados por la Unión Europea entre los que se encuentran los PICURBAN II del Estado español, en cumplimiento de los requerimientos expuestos en el Reglamento (CE) 1260/1999 y el Anexo IV del reglamento de Gestión 438/2001, aplicables ambos a la iniciativa.

#### 4.2.3 Acciones de control financiero.

Como ya se ha indicado anteriormente, se ha tratado de dotar al Programa URBAN Pamplona de los sistemas de gestión y control internos adecuados para una correcta ejecución acorde con las disposiciones establecidas en el apartado 8 del PIC URBAN II Pamplona. En concreto, y con el fin de disponer de una pista de auditoría suficiente y facilitar las acciones de control financiero que cualesquiera de los órganos y/o instituciones autorizadas para ello de ámbito local, estatal o comunitario, pudieran ejercer, se han adoptado básicamente las siguientes medidas:

- Centralización de la gestión administrativa en una única oficina donde reside físicamente la documentación de los expedientes con sus pliegos, contratos, convenios, actas de contratación, etc. que cada proyecto contemplado en las medidas del PIC URBAN II Pamplona genera.
- Creación de un único programa presupuestario y contable para la gestión financiera del PIC URBAN Pamplona.
- Separación de funciones entre la **unidad de gestión** encargada de la contratación y ejecución de las obras, programas y servicios, la **unidad de Contabilidad** encargada junto con la **Intervención Municipal** del control interno, autorizaciones y certificaciones de las operaciones financieras, y la **unidad de tesorería** encargada de la realización de los pagos.
- Supervisión de las operaciones que estas unidades de gestión, contabilidad, intervención y tesorería realicen respecto del PIC URBAN II Pamplona por parte de la Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Pamplona, a fin



de garantizar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos comunitarios que afectan al PIC.

- Utilización de la aplicación FONDOS 2000 para el trasvase a la Autoridad de Gestión de la información financiera y estado de ejecución del PIC URBAN II Pamplona.

Hasta la fecha, las actuaciones de control financiero que se han desarrollado a nivel interno se han aplicado sistemáticamente a todas y cada una de las actuaciones englobadas en el PIC URBAN II Pamplona.

#### 4.2.4 Resumen de los principales problemas.

No se observan hasta la fecha problemas significativos exceptuando las siguientes cuestiones:

- Problemas de ejecución:

Una vista general sobre el conjunto de los cuadros financieros PIC URBAN II Pamplona revela cómo la ejecución del programa sufre un retraso respecto al plan financiero establecido. Ello se debe principalmente al desajuste que existe entre la proporcionalidad adoptada en el plan financiero para las distintas anualidades, y que se estableció con el fin de garantizar el cumplimiento de la senda financiera propuesta en Berlín, y el plan de ejecución real cuya curva de inversiones y gastos por anualidades no puede ser lógicamente uniforme, habida cuenta de las distintas fases que la gestión de las actuaciones del Programa implica (exposición pública y participación ciudadana de los proyectos, redacción de proyectos, procedimientos de aprobación, licitaciones, ejecución material, etc).

No obstante, una vez pasada la fase de implementación es de esperar que las actuaciones preparadas den lugar a una recuperación en los retrasos durante los años 2003-2006. En cualquier caso, no se observan problemas para respetar la norma del N+2 para la **anualidad del 2001** cuyo plazo vence el 31 de Diciembre de 2003, dado que la cuantía de gasto prevista para dicha anualidad es de **3.407.742 €** y a fecha de 31/12/02 se ha certificado la cifra de **1.995.081 euros**, es decir un **8,74%** del Total del Gasto Elegible programado para todo el periodo **2001-2006** y el **58,55 %** del Gasto Elegible Programado en el año **2001**.

Asimismo se han adjudicado en firme a fecha de **31 de diciembre de 2002** un total de **4.073.236,21 €**, un **119,53%** respecto al Gasto Elegible de la **anualidad 2001**

#### 4.2.5 Utilización de la asistencia técnica.

El PIC URBAN II Pamplona, contempla las medidas de asistencia técnica dentro del Eje Prioritario nº 7. En concreto, las medidas 7.3, 7.4 y 7.5 recogen la dotación presupuestaria necesaria para afrontar las tareas correspondientes a los puntos 2 y 3 de la norma nº 11 del Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio.

Por el momento, y a 31/12/02 el Ayuntamiento de Pamplona ha utilizado la asistencia técnica exclusivamente en los conceptos previstos en la medida 7.5. destinada a los gastos originados por la preparación y seguimiento de las operaciones que forman parte de la intervención.





Para ello, El Ayuntamiento de Pamplona ha designado formalmente a dos funcionarias tituladas de Grado Medio para que presten dedicación técnica exclusiva al PIC URBAN II Pamplona y apoyen el trabajo de las Unidades municipales responsables de la gestión y ejecución. La cuantía pagada a 31/12/02 por este concepto es de 64.101,14 €.

Los gastos de publicidad se describen de forma separada en el apartado siguiente.

#### **4.2.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.**

El Plan de información y publicidad recogido en el apartado 4 del Complemento de programa del PIC URBAN II Pamplona, recoge las principales acciones que en las diferentes fases establecidas han de implementarse para dar a conocer a los beneficiarios últimos, y al conjunto institucional y social, las realizaciones planteadas en dicho Programa y la contribución y el papel que juegan el FEDER y las instituciones europeas en el mismo.

Durante el período de tiempo comprendido entre la fecha de admisibilidad de gastos (09/02/01) y el 31/12/02, son varias las medidas adoptadas para permitir una correcta información y publicidad del Programa:

##### En primera fase:

La primera Fase se ha desarrollado durante la puesta en marcha del PIC URBAN y se ha centrado fundamentalmente en dar a conocer el programa a los potenciales usuarios y a la ciudadanía en general a través de soportes publicitarios y actividades concretas.

- Durante este tiempo, ha permanecido en línea, a través de Internet, un site WEB (<http://www.pamplona.net>) con el resumen y contenidos del PIC, habilitándose un foro electrónico de opinión. En estos momentos, se va a proceder al cambio de este site WEB con un formato más interactivo que permita un seguimiento mayor de la evolución de la ejecución del PIC.
- Se ha difundido a través de CD-ROM el contenido del PIC.
- Se han editado folletos divulgativos del PIC dirigidos al conjunto de la población.
- Se han hecho tres exposiciones públicas (una en el centro de la ciudad, otra en una sede municipal en el barrio del Centro histórico y otra en el centro cívico del barrio de Rochapea) con paneles explicativos acerca de las distintas medidas que componen el PIC.
- Se han organizado tres jornadas con presentaciones públicas de los contenidos del PIC dirigidas al público en general y a sectores estratégicos como el comercio y hostelería. Además se han organizado al menos 5 conferencias dirigidas a distintos colectivos profesionales (profesionales del turismo, mujeres empresarias, técnicos sociales) y ciudadanos acerca del Programa URBAN Pamplona.
- Se ha elaborado la imagen corporativa que debe acompañar a todas las medidas de comunicación, información y publicidad que se realicen en el contexto del PIC URBAN II Pamplona.
- Sistemáticamente, los distintos medios de comunicación locales han tenido información puntual de cuantos actos se han organizado en relación con el PIC, por



lo que se dispone de un amplio archivo de noticias y reportajes que demuestran una buena implicación de dichos medios en la difusión del PIC.

Prácticamente, puede concluirse que la primera fase del Plan de información y publicidad ha sido realizada de acuerdo al desarrollo establecido en el Complemento de Programa y habiendo logrado su objetivo general de presentación pública de la Programación.

#### En segunda Fase:

En esta Fase se han dado a conocer de forma más detallada las acciones contempladas en las diferentes medidas y distintos Ejes del PIC URBAN ,implementándose un proceso de participación ciudadana con implicación del conjunto de autoridades locales y regionales y agentes sociales y económicos. Esta Fase ha tenido como objetivo el logro de la máxima transparencia y consenso sobción final de cada proyecto y su seguimiento.

- Se ha implementado un proceso de participación ciudadana, con la convocatoria pública de tres ediciones de Foros URBAN. Se han organizado y celebrado 24 sesiones de información y recogida de propuestas. Los Foros han permitido explicar pormenorizadamente todas las acciones y proyectos englobados en las medidas del PIC y la aportación de 375 propuestas efectuadas por 43 entidades participantes en una experiencia sin precedentes en la ciudad. Estos Foros han estado acompañados de la edición de carteles y trípticos así como sus correspondientes anuncios y notas de prensa. Así mismo el balance de la experiencia, ya realizada, se ha presentado públicamente a los medios de comunicación a través de reciente rueda de prensa.
- Se han realizado tres jornadas dirigidas a los comerciantes y hosteleros de la zona de intervención, explicando distintas medidas contempladas en el PIC URBAN II Pamplona y presentación de los estudios y planes de revitalización comercial elaborados dentro de la medida 2.1 del PIC.
- Se ha constituido la Mesa URBAN que cumple la función de estructura de seguimiento del PIC a nivel local. La Mesa URBAN responde también a la necesidad planteada por el art. 3º del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PIC URBAN II de Pamplona, el cual establece cómo se ha de desarrollar el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales concernidos a nivel municipal.

Esta segunda Fase, ha sido igualmente implementada y ejecutada con éxito y de acuerdo a lo previsto en el Plan de información y publicidad contemplado en el Complemento de Programa del PIC URBAN II Pamplona.

#### En tercera Fase:

La tercera Fase ,ya iniciada, trata de dar a conocer a la ciudadanía en general y a los beneficiarios del PIC URBAN en particular la realización de las medidas contempladas en el mismo así como los resultados obtenidos.

- Se han celebrado 7 sesiones de Mesa URBAN para el seguimiento de las intervenciones. Así mismo, la Mesa URBAN fue puntualmente informada de la celebración en Jaén del Comité de Seguimiento del PIC URBAN II Pamplona, en sesión celebrada el 22 de Abril de 2002.



- Se ha adjudicado a dos televisiones locales (Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra) la presentación intensiva durante el primer trimestre de 2003 a través de reportajes, microespacios, programas de debate, etc., del PIC y su estado actual de ejecución.
- Se ha procedido al envío de anuncios a los medios de comunicación y difusión generales y a los Diarios Oficiales en los procesos de convocatorias y concursos de contratación que así lo requieren.
- Cumplimiento de las medidas señaladas en el reglamento (CE) nº 1159/2000 en lo que se refiere a la colocación de vallas o carteles informativos, edición de carteles y trípticos, celebración de jornadas y seminarios, etc.

El PIC URBAN II Pamplona se encuentra en estos momentos en pleno proceso de ejecución. En esta Fase, se trata de acompañar el desarrollo de las medidas con una buena difusión de su implantación y de la visibilidad de sus resultados. El Plan de comunicación, en su tercera Fase, se encuentra actualmente aplicándose y discurre según lo previsto.

Los compromisos originados por las actuaciones descritas anteriormente y que forman parte del Plan de Información y Publicidad ascienden a 120.245,31 € de los cuales a 31/12/02 se han pagado 84.551,70 € .



## **5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.**

Como ya se ha puesto de manifiesto anteriormente en el presente Informe de anualidad, la Unidad de Coordinación de Proyectos Europeos del Ayuntamiento de Pamplona ejerce a nivel interno la coordinación y supervisión de la ejecución del PIC URBAN II Pamplona. Entre sus funciones destaca precisamente la adopción de medidas señaladas en dicho PIC para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias. A fecha de 31/12/02 se ha procedido a la adopción de las siguientes medidas:

### Normas de competencia.

El PIC URBAN II Pamplona contempla en su medida 2.1 la aplicación de ayudas a las pequeñas empresas de la zona de intervención sujetas a la regla de minimis y por tanto exentas de su notificación a la Comisión. En la actualidad se está procediendo a la tramitación de las Bases Reguladoras que servirán para establecer las convocatorias públicas de subvenciones a las pequeñas empresas de la zona de intervención y en las que se ha verificado que se incluya la referencia al carácter de minimis de las mismas en forma similar a la establecida en el apartado 8.7. del PIC URBAN II Pamplona.

Se prevé que la primera convocatoria de ayudas se haga pública en el mes de Marzo de 2003.

### Adjudicación de contratos.

Todas las operaciones que están siendo financiadas en el marco del PIC URBAN II Pamplona son realizadas de conformidad con las normas locales y nacionales de contratación y con las políticas y normativas comunitarias en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios. A nivel interno, este cumplimiento lo establece la Unidad de gestión, lo verifica la Oficina de Intervención municipal y es supervisado por la Unidad de coordinación de Proyectos Europeos.

Así mismo, y tal como se establece en el apartado 8.7. del PIC URBAN II Pamplona, se vigila que los anuncios que se remitan para su publicación en los distintos Diarios y Boletines Oficiales de ámbito comunitario, estatal y/o autonómico en cumplimiento de las normas de contratación, siempre lleven la referencia explícita de los proyectos que tienen concedida la ayuda comunitaria.

La unidad de gestión del PIC URBAN II Pamplona, dispone para cada actuación o proyecto encuadrado en alguna de las medidas del PIC URBAN II Pamplona, de un expediente donde figuran entre otros documentos, las actas de cada uno de los contratos adjudicados.

### Protección del Medio Ambiente

Tal y como queda descrito en el epígrafe "Política de Medio Ambiente" del apartado 7.1.3 del PIC URBAN II Pamplona, el conjunto de medidas identificadas como generadoras de potenciales costes o beneficios ambientales, está siendo tratado con las siguientes disposiciones:



- Realización de Estudios previos y Concursos públicos de ideas en algunos casos, y colaboración de expertos con acreditada experiencia en otros casos, que permitan una redacción de proyectos de calidad.
- Exposición pública y recogida de propuestas sobre cada proyecto o acción a través de los mecanismos de participación y seguimiento creados para los efectos. (Foros URBAN, Mesa URBAN).
- Remisión sistemática a las autoridades regionales del Gº de Navarra competentes en materia de Medio Ambiente y Territorio, Energía y Patrimonio de los proyectos elaborados con el fin de garantizar la adecuación y cumplimiento de la legislación comunitaria, nacional y regional en materia de Medio Ambiente y Patrimonio, en particular el cumplimiento de las Directivas 85/337/CEE del Consejo, de 27 de Junio relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la anterior, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo y la Directiva 97/62/CE, de 27 de Octubre por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior.
- Sólo se procede a la aprobación definitiva de los proyectos por los Órganos de decisión municipales una vez que los mismos han sido supervisados e informados por las autoridades regionales en materia de medio ambiente, energía y patrimonio.
- En estos momentos se está preparando un Plan de acciones de información, sensibilización y educación que permitan fomentar el uso adecuado y el respeto de los espacios recuperados y las instalaciones ejecutadas, y comprender el beneficio ambiental que suponen.

Por otra parte, se ha certificado por parte de la autoridad ambiental competente, que la totalidad de la zona de actuación prevista en la Programación URBAN Pamplona, queda fuera de las zonas protegidas que componen la Red Natura 2000.

#### Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Hasta el momento, se han seguido escrupulosamente los criterios y actuaciones siguientes, previstos en el epígrafe "Política de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres" del apartado 7.1.3 del PIC URBAN II Pamplona y en el apartado 7.3. "Impacto en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

- Priorización del colectivo femenino como principal beneficiario del conjunto de acciones para la formación, empleo, autoempleo, etc.:

Se ha procedido a priorizar a las mujeres entre las personas atendidas en diferentes servicios y programas que se han puesto en marcha:

*Centro de Empleo:* desde su apertura al público en Octubre de 2002, han sido atendidas 114 personas, de las que 64 son mujeres. Por el momento de han logrado 14 inserciones laborales por cuenta ajena de las que 10 son mujeres.

*Cursos de formación en medioambiente:* participan en su primera edición 18 personas mayores de 45 años, de las cuales 12 son mujeres.

*Orientación Emprendedores:* Desde su apertura al público en Mayo de 2002, y a través de los servicios de orientación empresarial URBAN, se han creado 6 nuevas empresas con una generación neta de empleo de 12 nuevos puestos de trabajo. De las seis empresas, 4 lo son exclusivamente femeninas, y de los 12 empleos creados, 8 los ocupan mujeres.



- Búsqueda de compromisos en el empresariado local beneficiario de las medidas del programa, buscando condiciones compatibles con la conciliación de la vida laboral y familiar.

En este sentido, en los Convenios suscritos con las asociaciones de comerciantes y hosteleros de la zona URBAN se ha incluido, entre otros, el acuerdo de ambas partes para lograr el siguiente objetivo: "*Sensibilizar sobre la necesidad de que el comercio se adapte a las nuevas realidades culturales y sociales y aumente sus aportaciones en el ámbito de las nuevas tecnologías, una gestión ambiental eficiente, el empleo y la conciliación de la vida familiar y laboral.*"

De igual forma, entre los criterios de valoración para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas empresa de la zona URBAN que figuran en sus bases reguladoras, se ponderan favorablemente las "*aportaciones en materia urbanístico-ornamental, medioambiental e igualdad de oportunidades*" que acredite la empresa.

El resto de acciones previstas corresponden básicamente a proyectos que se encuentran en fase de implementación, como es el caso de la apertura de un Centro abierto para el aprendizaje de tecnologías y de un vivero de empresas TIC (englobados en las medidas del Eje nº 6) donde se plantea la priorización del colectivo femenino, y la puesta en marcha de un servicio destinado a personas mayores y donde se pretende atender igualmente a las mujeres cuidadoras.



## *Anexo información gráfica*













